



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NÚBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. ADM. DE SALUD MUNICIPAL

Decre. de PERSONAL

REF.: RECONOCE NUEVO PUNTAJE, Y CAMBIO NIVEL
QUE INDICA.

TREHUACO. 08 JUN 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 386

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, el D.F.L. N° 1-3.063, de 1980, el Decreto Alcaldicio N° 73 de fecha 13-04-87, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal de Trehuaco, La Ley 19.378 de Abril de 1975, modificada por la Ley 19.607/99 y el Decreto N° 1889/95 modificado por el decreto 376/99; y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

1.- Reconózcase, a la funcionaria **Sr. FELIPE FIGUEROA HERNANDEZ**, RUT. N° [REDACTED], Categoría "B" Nivel 15 de la dotación Departamento de Administración de Salud Municipal de Trehuaco, los Factores de "EXPERIENCIA Y CAPACITACION", acumulado al 01 de Enero de 2021, que constituyen puntaje válido para su Carrera Funcionaria, de acuerdo al siguiente detalle:

-FACTOR "EXPERIENCIA":

Nº de bienios 1

600.00 puntos

-FACTOR "CAPACITACION":

Reconocimiento de actividades de capacitación

405.00 puntos

TOTAL DE PUNTAJE VALIDO PARA LA CARRERA FUNCIONARIA:

1.005.00 puntos

2.- Páguese el incremento en conjunto con las remuneraciones del mes de Junio, quedando ubicada en el Nivel N° 14 de su categoría B.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.02 "Personal a Contrata", con cargo al Presupuesto de Salud Municipal del 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



LUCY GÓMEZ RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPAL
NUBLE
LCI/LCR/ALV/ME/ave.-
Distribución:
- Interesada.
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo Carpeta funcionaria
- Archivo Decretos Alcaldía
- Archivo Oficina de Transparencia.
- Unidad de Control.



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE



